



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CÓRDOBA, 02 OCT 2015

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 35825/2015, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I**, Mag. **José María AGUIRRE**, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la mencionada Cátedra; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia por maternidad concedida a la arquitecta **Fabiana AGUSTO**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y n° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que el Área Personal y Secretaría Académica han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente a la diseñadora industrial **María Agustina CABRAL ELIZALDE (Leg. 48263)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL I**, vacante por licencia por maternidad concedida a la arquitecta **Fabiana AGUSTO**, a partir del 15 de septiembre de 2015 y mientras dure la licencia de esta última, cargo aportado por la UNC en el marco de la Ordenanza 2/11, art. 4º para coberturas de licencias por maternidad.-

**ARTÍCULO 2º.-** La Diseñadora Industrial designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3º.-** La Diseñadora Industrial mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 4º.-**La presente Resolución se efectúa ad- referendum del H. Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 5º.-**Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1081 /15.-